

GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

Autorizados la modificación del gasto para permitir la implantación de la metodología BIM en el Consejo de Seguridad Nuclear

Martes, 4 de novembro de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros y el número de anualidades en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Consejo de Seguridad Nuclear la financiación de diversas actuaciones a través de su Capítulo 6 'Inversiones reales'.

En concreto, se pretende financiar el proyecto de obra de rehabilitación de su sede y que se le pueda prestar asistencia técnica para implantar la metodología BIM (Building Information Modelling).

El Consejo de Seguridad Nuclear, organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha solicitado autorización para modificar los límites de gasto y el número de anualidades establecidas.

Para llevar a cabo funciones que tiene encomendadas en materia de seguridad nuclear y protección radiológica, el citado Consejo tiene que ejecutar un proyecto de obra de rehabilitación de su sede y de asistencia técnica para implantar la metodología BIM (Building Information Modelling), renovando sus instalaciones, fomentando la accesibilidad universal y obteniendo una mejora en la eficiencia energética y de la información generada en el ámbito de sus infraestructuras.

Esta metodología BIM permite estructurar, gestionar y coordinar de manera digital y colaborativa la información de los activos construidos a lo largo de todo su ciclo de vida, de manera que su aplicación aporta beneficios sustanciales en términos de eficiencia, control de calidad, trazabilidad documental y optimización del gasto público.

El resumen de las actuaciones del proyecto de rehabilitación de obra descritas viene recogido en el siguiente cuadro (importe en euros):

Concepto	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€)	2030 (€)	2031 (€)
Proyecto	820.042,83	820.042,83	20.896,42	_	_	_
Dirección obra	_	_	270.627,42	541.254,84	541.254,84	270.627,42
Contratación asistencia BIM	132.340,63	132.340,63	48.234,92	96.469,84	96.469,84	48.234,92
TOTAL	952.383,46	952.383,46	339.758,76	637.724,68	637.724,68	318.862,34

Adicionalmente, será necesario tramitar una serie de expedientes cuyo detalle viene recogido en aquella, y cuyo impacto total en las anualidades de los años 2026 y 2027 es el siguiente (importe en euros):

Expediente	2026 (€)	2027 (€)
Adquisición de un sistema de gestión de contenidos audiovisuales	150.000	100.000
Renovación del parque de impresoras multifunción	120.000	_
Renovación del parque de ordenadores de sobremesa y portátiles	_	50.000
Adquisición de infraestructura Datalake house para desarrollo de IA	270.000	100.000
Modernización de los sistemas audiovisuales del Salón de actos y sala de reuniones de la cuarta planta	130.000	200.000
Renovación de la electrónica de red de emergencia multiservicio (Red N)	200.000	_
Modernización de las aplicaciones de negocio críticas del CSN	450.000	470.000
Desarrollo de agentes IA internos del CSN	250.000	250.000
Proyecto Internacional Systher de NEA OCDE	50.000	50.000
Proyecto Internacional REGLAB de NEA OCDE	30.000	30.000
TOTAL	1.650.000	1.250.000

En consecuencia, teniendo en cuenta los compromisos ya asumidos y las nuevas necesidades descritas, la situación en la aplicación presupuestaria 'Inversiones reales es la siguiente (importe en euros):

Concepto	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€)	2030 (€)	2031 (€)
Compromisos	1.588.738,49	926.847,20	399.771,96	-	-	-

Concepto	2026 (€)	2027 (€)	2028 (€)	2029 (€)	2030 (€)	2031 (€)
adquiridos						
Compromisos por adquirir	2.602.383,46	2.202.383,46	339.758,76	637.724,68	637.724,68	318.862,34
Compromisos totales	4.191.121,95	3.129.230,66	739.530,72	637.724,68	637.724,68	318.862,34

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en la citada aplicación presupuestaria, para las anualidades de los años 2026 y 2027 y el número de anualidades hasta el año 2031.